



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
**SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL.
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	RAYMOND MIER ARZUZA Y NELLY MIER ACOSTA
RADICACIÓN	2019 - 00328
FECHA	DICIEMBRE 15 DE 2021.

**INFORME SECRETARIAL.** Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, con memorial de fecha 25 de noviembre de 2021, presentado por la parte demandante, solicitando medidas cautelares – secuestro. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho escrito de fecha 25 de noviembre de 2021, presentado por la Dra. Mónica Páez Zamora, solicitando decretar medidas cautelares – diligencia de secuestro y posterior despacho comisorio.

Revisado el expediente digital observa el Despacho que la solicitud fechada 25 de noviembre de 2.021, fue ordenada mediante providencia de fecha 06 de Abril de 2.021, esto es, auto que ordena el secuestro del bien inmueble identificado con F.M No. 041-139645 y notificada a través de estado No. 028 del 07 del mismo mes y año, así mismo, se observa que fue expedido Despacho Comisorio No. 008 y oficio No. 112 dirigido a la Alcaldía Municipal de Soledad.

Dicho lo anterior, procede el despacho a poner en conocimiento al apoderado de la parte demandante la providencia en mención.

En vista de lo expuesto el Juzgado,

**RESUELVE**

1. PÒNGASE en conocimiento al apoderado de la parte demandante del auto calendarado 06 de abril de 2021, notificado por estado N° 028 del 07 del mismo mes y año.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO**  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTONICO No. **0109**

SOLEDAD, **DICIEMBRE 16 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO